

OPERACION RENTA 2·0·0·4

SUPLEMENTO TRIBUTARIO

Si desea obtener Clave Secreta con Información Personal, deberá conocer el Rut de algún familiar (Padre, Madre, Hijo, etc.).

Si desea obtener Clave Secreta con Información Tributaria, deberá conocer el N° de Folio de una de las Declaraciones realizadas.

Si no es posible conocer alguno de los antecedentes anteriormente señalados, deberá solicitar una clave inicial, para ello deberá acudir personalmente a la Unidad correspondiente a su domicilio con su Cédula de Identidad.

En todos los casos se deben ingresar o modificar los siguientes datos:

Dato	Descripción	Exigencia
• Dirección (Calle N°)	Debe ingresar el domicilio legal del declarante.	Obligatoria
• Depto. Block	Debe ingresar el N° de Departamento y/o el N° de Block	Opcional
• Villa/pobl.	Debe ingresar el Nombre de la Villa o Población	Opcional
• Código Postal	Deber ingresar el código postal.	Opcional
• Comuna	Deber ingresar nombre de la comuna del domicilio legal.	Obligatoria
• Ciudad	Deber ingresar nombre de la ciudad del domicilio legal.	Obligatoria
• Correo Electrónico	Debe ingresar su dirección e-mail.	Obligatoria
• Código de Área - Teléfono Fijo	Debe ingresar el número telefónico, indicando al inicio el código de discado directo.	Obligatoria
• Código de Área - Fax	Debe ingresar el número telefónico, anotando entre paréntesis el código de discado directo.	Opcional
• Teléfono Móvil	Debe ingresar el número telefónico correspondiente al celular.	Opcional
• Clave	Debe ingresarse la clave, esta debe contener letras y números con un máximo de 10 caracteres y un mínimo de 4, incluyendo letras y números.	Obligatoria
• Reingreso de Clave	Debe reingresar la clave, para fines de comprobación.	Obligatoria
• Pregunta Secreta 1	Debe seleccionarse, de un set de 10 preguntas o de su propia pregunta personalizada, aquella que desea que le hagan en caso de olvidar su clave.	Obligatoria
• Respuesta 1	Debe responder la pregunta seleccionada.	Obligatoria
• Pregunta Secreta 2	Debe seleccionarse, de un set de 10 preguntas o de su propia pregunta personalizada, la 2 ^a pregunta que desea que le hagan en caso de olvidar su clave.	Obligatoria
• Respuesta 2	Debe responder la segunda pregunta seleccionada.	Obligatoria
• Indicar si se tiene Asesor Tributario	Indicar SI o NO.	Obligatoria
• Dirección de correo Contador o Asesor	Se debe completar si se respondió SI a la existencia de Contador o Asesor Tributario. La dirección debe ser distinta a la dirección del contribuyente.	
• Indicar cómo se identificará para realizar sus trámites en este sitio	Marcando algunas de las opciones: Utilizando Clave Secreta, Utilizando Certificado digital o ambos.	Obligatoria

Niveles de Seguridad:

Actualmente, existen 3 niveles de seguridad, que tienen relación con la forma de recuperar la clave secreta, en caso de olvido, estos son:

- Nivel de Seguridad Básico: Esto significa que el contribuyente podrá recuperar su clave secreta a través de correo electrónico.
- Nivel de Seguridad Alto: Significa que la única forma de recuperar la clave olvidada es a través de una clave inicial otorgada en la Unidad, o a través de preguntas secretas.
- Certificado Digital: Significa que solo puede ingresar al sistema el RUT que posea el certificado digital registrado en el computador de acceso al sitio del SII.

Usted podrá escoger el nivel de seguridad que más se acomode a sus necesidades., el sistema le asigna nivel básico si la clave es obtenida en la Internet y recuperada por Internet. Todos los contribuyentes con clave registrada en períodos anteriores, les fue asignado nivel básico de seguridad

Importante

- Cuando corresponda ingresar la clave de acceso secreta, se deberá tener especial cuidado fijándose si la clave que se ingresa está con letras mayúsculas o minúsculas, ya que el sistema hace distinción entre ellas.
- Las preguntas solicitadas en esta pantalla sirven para poder ingresar al sistema en caso de olvido de la clave secreta de acceso.
- La obtención de Clave Inicial en la Unidad le asigna automáticamente un nivel de seguridad Ato, que solo podrá modificar a solicitud expresa en la Unidad.

(G) ¿Cómo se pueden hacer cambios a la Clave Secreta o a otros datos?

Para cambiar la clave de acceso u otros datos personales, el contribuyente debe seleccionar en el sitio web www.sii.cl la opción "Cambio de Datos y/o Clave" e "Ingresar su Clave Personal".

(H) ¿Qué se hace si se pierde la Clave Secreta?

Existe la opción "Recuperación de Clave Secreta", la que permite a los contribuyentes obtener una clave secreta de acceso si la han olvidado. En esta opción, de acuerdo al nivel de seguridad elegido, se solicitarán las respuestas a las preguntas seleccionadas en el proceso de obtención de claves, o bien, le permitirá recuperar clave con dato de email (nivel básico) o deberá ir a la Unidad del SII que le corresponde a solicitar una "clave inicial" que le permitirá generar una nueva clave secreta (nivel alto).

(I) Transferencia electrónica de archivos

Esta opción permite enviar el archivo generado a través de un Software Certificado. Para acceder a ella deberá seleccionar la opción "Ingreso de Declaración de Renta con Software autorizado". Posterior al envío, el contribuyente debe esperar el mensaje correspondiente a la recepción exitosa por parte del Servicio de Impuestos Internos.

(J) Presentación de la Propuesta de la Declaración de Renta

Esta opción permitirá al contribuyente visualizar y modificar el Formulario 22 con datos que el Servicio de Impuestos Internos conoce que han sido entregados en las Declaraciones Juradas por los Agentes Retenedores o Informantes. Es importante destacar que en el caso de incorporar alguna modificación a la propuesta de declaración del SII, debe verificarse además la consistencia de dicha declaración. Para acceder a la propuesta F22 deberá seleccionar la opción "Declaración utilizando propuesta", presente en el menú de Renta. Posterior a esto, el contribuyente podrá visualizar la totalidad de información entregada por Agentes que le informaron, como se muestra en la siguiente página:

INFORMACION PROPORCIONADA POR SUS AGENTES RETENEDORES

En esta página usted podrá conocer el detalle de la información que su o sus agentes retenedores (informantes, bancos, AFP o otras instituciones) han entregado sobre usted al SII en el proceso de Declaraciones Juradas 2004.

Seleccione:
Rut:
E-mail:

A continuación le presentaremos el detalle de la información entregada por su agente retenedor.

Retenciones Art.42 N° 2 y 48 de la Ley de la Renta. (F-1879)

Folio de Formulario	Folio	Rut Decisorio	Número de Régimen Social Declarante	Rut Informante	Monto retenido anual autorizado	Retenciones de Informante (Art.42 N° 2)	Retenciones de Terceros (Art.48)	Rut Credor	Estado	Detalle de la información
1879	5212479	1-2	TAP C	20-4	\$100.000	0	0	0000001	Acceptada	Terminada
1879	2813258	2-2	CLAUDIO HENRY CABEZAS	20-4	\$1.400.000	0	0	0000001	Recibida con Reparos	Terminada

Estado de la declaración jurada: El estado "Recibida con reparos", de la declaración jurada presentada por su agente retenedor o informante, se debe a que el SII determinó que existen diferencias en los datos declarados, por lo que usted debe contactarse con su informante para que solucione estas diferencias. Para obtener mayor información de su informante, seleccione el rut correspondiente.

Es su responsabilidad contactarse con el agente retenedor o informante que en su opinión hubiera cometido el error en la información entregada al SII, para que sea el quien declare a continuación la información correcta. Para contactarse con su agente retenedor, seleccione el RUT declarante y sus tres dígitos de su agente retenedor.

Verificar

A partir de esta página, el contribuyente podrá verificar previamente la información que terceras personas han declarado sobre él.

Si el contribuyente detecta que la información disponible respecto de su situación personal es incorrecta o falta algún dato, deberá utilizar la alternativa de "Declarar Utilizando Formulario en Pantalla". Le sugerimos en tal caso que se comunique con su agente retenedor o informante respectivo, para que éste rectifique la información proporcionada, esta corrección actualizará la información de las bases del SII, permitiendo generar una propuesta completa.

Si el contribuyente considera que no existen inconsistencias entre la información entregada por los agentes retenedores con la que él tiene, entonces podrá ir directamente a la opción "Ver Propuesta de Declaración" y se le mostrará la propuesta de la declaración en Formulario 22, lista para ser enviada, pudiendo modificarla o enviarla como su Declaración de impuestos.

(K) Ingreso de Declaración (Formulario Electrónico)

Para el ingreso de datos al formulario electrónico, se deberá seleccionar la opción "Declarar por Formulario en pantalla o recuperar datos guardados". En la pantalla se desplegará un formulario en blanco. A medida que se completa la declaración, se valida el ingreso de los campos obligatorios y se verifican los cálculos matemáticos. En caso de errores, se indicará para su corrección.